

PRESIDENCIA REGIONAL



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" "TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nºnnn456-2013/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes.

2 D SEP 2013

VISTO: El Informe N° 088-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI, de fecha 10 de setiembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, y su modificatoria Ley Nº 27902, establece en su Artículo 21º inciso h) que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional"; y en los Artículos 2º, 9º y 10º establece que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal así como para la aprobación de su organización interna y su presupuesto institucional":

Que, es necesario y conveniente que el Gobierno Regional Tumbes dicte normas referidas a las características que debe contar la documentación oficial, así como estandarizar el uso de logos, signos distintivos símbolos oficiales, en el marco del proceso de Descentralización, la Modernización Institucional, a fin de lograr un flujo adecuado en las informaciones que se emitan en el ámbito regional;

Que, la Directiva Nº 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRONICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", tiene como objetivo establecer los procedimientos para uniformizar la formulación el uso de las comunicaciones escritas dentro de las instancias del Gobierno Regional Tumbes y aquellas que on remitidas al entorno inmediato de la entidad gubernamental;

Que, a través del documento señalado en la parte del visto, la Sub Gerencia de Desarrollo institucional solicita la aprobación de la Directiva 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRONICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", directiva que se ha proyectado como base la propuesta efectuada por la Secretaría General Regional - Unidad de Enlace Lima, en el marco de las







"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N9000456 -2013/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes,

2 0 SEP 2013

disposiciones y/o lineamientos de la normatividad vigente, revisada por los responsables de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la misma que consigna: finalidad, base legal, alcance, definición de términos, mecánica operativa, disposiciones generales, disposiciones específicas, uso de membrete en los sobres, responsabilidad, disposiciones complementarias finales, y doce (12) anexos, contenidos en veinte y nueve (29) páginas, siendo así, deviene en necesario expedirse la Resolución correspondiente, y para tal efecto se adjunta con el presente el proyecto del acto administrativo. Y

Con la conformidad y visación de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional; y

En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional por Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, y el reglamento de Organización y Funciones, vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 007 - 2013/GOB. REG. TUMBES – GGR - GRPPAT- SGDI - SG, denominada MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRONICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", que consigna: finalidad, base legal, alcance, definición de términos, mecánica operativa, disposiciones generales, disposiciones específicas, uso de membrete en los sobres, responsabilidad, disposiciones complementarias anales, y doce (12) anexos, contenidos en veinte y nueve (29) páginas, la misma que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, los actos Administrativos que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y a las Unidades







GOBIERNO REGIO Apia fiel del Original

PRESIDENCIA REGIONA

GOBIERNO REGIONAL TUMBE

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" "TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA". II ALBERTO

SIGIFREDO PENA GARCIA IEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N9000456-2013/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes,

2 0 SEP 2013

Orgánicas, Direcciones Regionales para su conocimiento fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Directiva en el portal web electrónico del Gobierno Regional Tumbes.







Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese

RNO REGIONAL/TUMBES

PRESIDENTE REGIONAL



Gobierno Regional Tumbes

DIRECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRONICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"

(APROBADO CON R.E.R. N°

00000456 -2013/GOB.REG.TUMBES-P)

GOB

2 0 SEP 2013

TUMBES, 2013

Av. La Marina Nº 200 Tumbes

Teléfono Nº 52-2696



RENCIAREGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL "AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

-2013/GOB.REG.TUMBES-P

DIRECTIVA Nº 007 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG



"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TIJMBES"

CAPITULO I

00000456

GENERALIDADES

2 0 SEP 2013



Establecer lineamientos para la elaboración de las comunicaciones escritas internas, externas y en línea estandarizando su uso en todos los niveles de la estructura organizacional del Gobierno Regional Tumbes.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 2.2 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 2.3 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado.
- 2.4 Ley Nº 26902, Ley que establece la obligación de los organismos del Estado y sus dependencias de consignar su denominación oficial completa en sus comunicaciones.
- 2.5 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.6 Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, Aprueban Normas de Control Interno.
- 2.7 Ordenanza Regional N° 008-2008-GOB.REG.TUMBES-CR. Institúyase el lema "Tumbes tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria", debiendo figurar en el encabezamiento de los documentos oficiales de las entidades públicas y privadas de la Región Tumbes.
- 2.8 Ordenanza Regional N° 004-2013-GOB.REG.TUMBES-CR Aprueban la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Tumbes.
- 2.9 Resolución Ejecutiva Regional Nº 001312-2010/GOB.REG. TUMBES-P, Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente Manual serán de aplicación obligatoria por todos los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional Tumbes.



REGIONAL DE SENTE DE LA CONTROL DE LA CONTRO

Página1

Av. La Marina Nº 200 Tumbes

Teléfono Nº 52-2696



RESOLUCION EJECUTIVAREGIONAL N° -2013/GOB.REG.TUMBES-P DIRECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"



Para efectos del presente Manual se entenderá por personal del Gobierno Regional Tumbes, a todas aquellas personas que, independientemente de su régimen laboral o relación contractual, presten servicios en los diferentes órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional Tumbes.

4. DEFINICION DE TERMINOS:

4.1 ENTIDAD:

Es toda Institución Pública cuyas actividades se realizan en virtud a potestades administrativas y, por tanto se consideran sujetas a normas comunes de derecho público, cumplen con funciones de carácter permanente, han sido creadas por norma con rango de Ley que les otorga personería jurídica.



Es la identificación nominal de una Unidad Orgánica reconocida estructuralmente en una Entidad.

4.3 COMUNICACIÓN:

Es la trasmisión y recepción de información, ideas y mensajes; el cual se constituye como un eje fundamental en el entendimiento y la información de políticas regionales. Siendo su esquema básico el siguiente: Emisor, Mensaje y Receptor.

4.4 COMUNICACIONES ESCRITAS:

Documentos que se remiten o reciben de los órganos del Gobierno Regional Tumbes, así como de otras entidades públicas, privadas (personas jurídicas o naturales).

4.5 DOCUMENTO:

Instrumento textual o gráfico que contiene determinada información o hecho fijado o registrado en cualquier tipo de soporte material que sirvan para comprobar o acreditar algo. Puede ser en medio físico (cuando se elabora en hojas de papel) o en electrónico (cuando se elabora a través de algún soporte informático).

4.6 DEFINICIONES BASICAS SOBRE DOCUMENTOS OFICIALES: DOCUMENTOS NORMATIVOS

4.6.1 ORDENANZA:

Es un documento que tiene como finalidad normar asuntos de carácter general, la organización y administración del





00000456

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVAREGIONAL N° -2013/GOB.REG.TUMBES-P DIRECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"

Gobierno Regional; así mismo reglamentar en materias de su competencia. Consta de Tres partes:

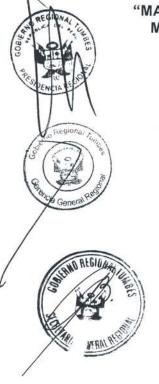
- Parte expositiva: Constituida por el "POR CUANTO", que describe el documento que da lugar a la expedición de la Ordenanza (acuerdo).
- Parte considerativa: Constituida por el análisis de los hechos.
- Parte que ordena: Se inicia con el término "Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:" y contiene las acciones que aprueban dicho acto, concluye con los términos "Regístrese, publíquese y cúmplase.", luego se indica la firma y la post firma del titular. (ANEXO N 01).

4.6.2 RESOLUCION:

Es un documento que tiene la finalidad de otorgar un derecho, resolver o solucionar un problema, una petición o un conflicto dando término a un proceso, así mismo resuelve o señala asuntos o actos meramente administrativos: durante el cual se acumulan antecedentes se analizan hechos y adopta una posición que soluciona una duda. Consta de tres partes:

- Parte expositiva: Constituida por el "VISTO", que describe el documento que da lugar a la expedición de la Resolución (solicitud, orden superior, informe, etc.).

 En ciertos casos se omite cuando se trata de resolver cuestión de orden institucional adoptados de oficio.
- Parte considerativa: Constituida por el análisis de los hechos.
- Parte Resolutiva: Se inicia con el término "SE RESUELVE", y contiene las acciones que sancionan con carácter imperativo en uno o más artículos, concluye con los términos "REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y









RESOLUCION EJECUTIVAREGIONAL N° -2013/GOB.REG.TUMBES-P DIRECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"

ARCHIVESE", dependiendo de la instancia administrativa donde se emita, luego de los cuales se indica la firma y post-firma del titular, (ANEXO N° 02).

4.6.3 DIRECTIVA:

Son documentos normativos mediante los cuales se determinan procedimientos para aplicar actos de administración, orientados a la eficiencia y eficacia de los servicios.

COMUNICACIÓN INTERNA:

Es aquella que se cursa entre los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional Tumbes, a través de los siguientes documentos: Informes, Memorando simple, Memorando Múltiple, correo electrónico o Fax.

4.6.4 INFORME:

Documento destinado a presentar de manera clara y pormenorizada una opinión fundamentada respecto a una o más materias específicas, se reporta el cumplimiento de disposiciones efectuadas anteriormente o se analiza los alcances y consecuencias de determinados hechos, incluye necesariamente el desarrollo y/o análisis de hechos, documentos, normas y/o demás consideraciones que obren en el expediente, con la finalidad de formular conclusiones y/o recomendaciones sobre el tema desarrollado y/o analizado. Por su contenido pueden ser informes legales y/o técnicos. Se dirige de un nivel inferior a otro superior o entre similares, a pedido del Jefe superior o por iniciativa propia.

4.6.5 INFORME TECNICO:

Es un documento por medio del cual se da cuenta en forma detallada, sobre determinado asunto, a pedido del Jefe Superior o por iniciativa propia. Se dirige de un nivel inferior a otro superior o entre similares. La estructura de contenido es el siguiente: (ANEXO N° 09).

- Código del informe
- Destinatario, con la expresión: "SEÑOR: (A)"
- E! "ASUNTO:"







RESOLUCION EJECUTIVAREGIONAL N° -2013/GOB.REG.TUMBES-P DIRECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"

4.6.8 PROVEIDO:

Es una disposición de una acción sobre un documento oficial. (ANEXO N° 10).

COMUNICACIÓN EXTERNA:

Es la trasmisión y recepción de datos del Gobierno Regional Tumbes hacia otras Entidades como: Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales e Instituciones del Sector Privado, mediante Oficio simple u Oficio Múltiple, Carta Simple o Carta Multiple. Es suscrita por la AltaDirección del GRT excepto en los siguientes casos:

- a) Las comunicaciones escritas de cada Sistema Administrativo, relacionadas con asuntos de su respectiva área funcional. En tales casos, son firmadas por el titular del órgano rector del respectivo sistema.
- b) Las comunicaciones escritras que emiten los órganos de administración interna o de línea, para consultar o comunicarse, sin que implique una posición oficial del Gobierno Regional Tumbes, con funcionarios del mismo nivel jerárquico o equivalente de una entidad pública o privada. En tales casos, serán firmadas por el titular del órgano o unidad orgánica respectiva.

Los proyectos de comunicaciones escritas que remiten los órganos a la Alta Dirección para la firma respectiva deben consignar el membrete del Despacho que lo suscribe así como su respectivo código.

4.6.9 OFICIO SIMPLE:

estic/.

Documento de circulación externa cursado hacia otras entidades o organismos públicos, privados o personas naturales, con la finalidad decomunicar y coordinar acciones, informar, remitir documentos, invitar, consultar, solicitar información, emitir agradecimientos, entre otros.La estructura del contenido es el siguiente: (ANEXO N° 03).

- > El Logotipo
- La denominación del año oficial
- Lema institucional regional:
- Lugar y fecha de la emisión del oficio



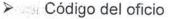




Pump Es

RESOLUCION EJECUTIVAREGIONAL N° -2013/GOB.REG.TUMBES-P DIRECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"



- El destinatario con cargo y dirección, según sea el caso.
- Asunto
- La Referencia de ser el caso
- Texto o Cuerpo del oficio
- Despedida
- Ante Firma (Atentamente,)
- Firma y Post firma
- > Sello redondo
- Pie de página.



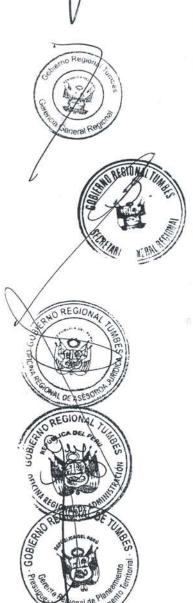
Es un documento que tiene la misma finalidad, dirección jerárquica organizacional y estructura que el oficio simple. Se utiliza cuando el mismo tenor del oficio, se dirige a dos o más destinatarios. En el código se considera la palabra OFICIO MULTIPLE.

Al término del Oficio se considera la palabra DISTRIBUCIÓN en mayúsculas, o sed puede sustituir por las siglas "C.c.:" que significa "Con copia". La estructura del contenido es el siguiente: (ANEXO N° 04).

- El Logotipo
- La denominación del año oficial
- Lema institucional regional:
- Lugar y fecha de la emisión del oficio
- Código del oficio
- El destinatario con cargo y dirección, según sea el caso
- > Asunto
- La Referencia de ser el caso
- Texto o Cuerpo del oficio
- Despedida
- Ante Firma (Atentamente.)
- Firma y Post firma
- Sello redondo
- Pie de página.

4.6.11 CARTA SIMPLE:

Es un documento que sirve para establecer una comunicación principalmente con una Institución privada.

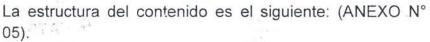






RESOLUCION EJECUTIVAREGIONAL N° -2013/GOB.REG.TUMBES-P DIRECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"



- ➢ El Logotipo
- > La denominación del año oficial
- Lema institucional regional:
- Lugar y fecha de la emisión de la carta
- Código dela carta
- El destinatario con cargo y dirección, según sea el caso
- > Asunto
- La Referencia de ser el caso
- Texto o Cuerpo de la carta
- Despedida
- Ante Firma (Atentamente,)
- Firma y Post firma
- Distribución (C.c.:)
- Pie de página.

4.6.12 CARTA MULTIPLE:

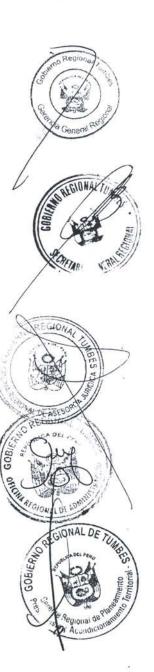
Es cuando en forma simultánea un asunto es trasmitido a varios destinatarios, sean estas personas naturales o jurídicas del sector privado. Su estructura es igual al de la carta simple. (ANEXO N° 06).

COMUNICACIÓN ELECTRONICA Y COMUNICACIÓN POR INTRANET

4.6.13 CORREO ELECTRONICO:

Es un documento electrónico con dominio del Gobierno Regional Tumbes, que sirve para establecer comunicación, entre las dependencias de la entidad, se dirige a uno o varios destinatarios de mayor, similar o menor jerarquía. La estructura del Correo Electrónico es el siguiente:

- Dirección de e-mail del destinatario
- Con copia (C.c.:)
- > Asunto
- Adjuntar archivo
- > : Contenido
- Firma







RESOLUCION EJECUTIVAREGIONAL N° -2013/GOB.REG.TUMBES-P DIRECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"





Facilitar la emisión y difusión de la información en línea entre las dependencias del Gobierno Regional Tumbes.

00000456

- Promover el uso del correo electrónico y los recursos Web como canales de comunicación.
- Dinamizar la utilización de la página Web del Gobierno Regional Tumbes.



4.6.14 USO DE LA INTRANET:

La Intranet del Gobierno Regional Tumbes, tiene por finalidad, facilitar información interna para todas las dependencias.

.7 COMPONENTES DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES:

Las definiciones de los componentes que forman los documentos de uso frecuente en el Gobierno Regional Tumbes, son los siguientes:

4.7.1 Encabezamiento:

Es la parte superior constituida por:

Membrete:

Es un elemento básico de la imagen institucional, está conformada por el logotipo del Gobierno Regional Tumbes y la denominación completa de la entidad y del órgano correspondiente.

En las comunicaciones escritas internas

El membrete debe estar ubicado en el margen superior izquierdo del documento. Al pie del logotipo debe consignarse la denominación del Gobierno Regional Tumbes y del órgano que emite el documento oficial.



GC BIERNO REGIONAL DE TUMBES OFICINA DE TESORERIA





RESOLUCION EJECUTIVAREGIONAL N° -2013/GOB.REG.TUMBES-P DIRECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

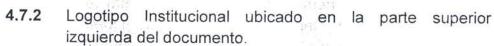
"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"



Se considera el siguiente membrete y está ubicado en el margen superior del documento. Se consignará la denominación completa del Gobierno Regional Tumbes, así como el órgano o unidad orgánica que lo emite hasta el tercer nivel organizacional, de ser el caso. Ejemplo:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



- **4.7.3** Año Oficial: Se ubica en el margen superior, en mayuscula y entre comillas y centrado.
- 4.7.4 Lema institucional Regional: "Tumbes tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria", Se ubica en el margen superior inmediatamente debajo del Año Oficial, en mayúscula y entre comillas y centrado.
- 4.7.5 Lugar y fecha: Es ubicado en el margen superior derecho del papel indicando el lugar de la entidad, luego el día, mes y año. Si el día consta de un dígito se le antepone un cero. La fecha se anota cuando el documento ya ha sido firmado.
- 4.7.6 La codificación permite identificar el tipo de documento, la Entidad remitente, así como la dependencia que proyectó el documento. El orden de colocación de las siglas, será en forma descendente, según Siglas Oficiales determinadas en el ANEXO N° 11.
- **4.7.7** Destinatario: Se consigna nombre y el cargo de la persona a quien va dirigido el documento.
- 4.7.8 Asunto: Sintetiza en forma clara el contenido del documento.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVAREGIONAL N° -2013/GOB.REG.TUMBES-F DIRECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"

- 4.7.9 Referencia: Hace mención al (os) documento (s) que sirva (n) de antecedente (s) y/o sustento al Asunto, si lo (s) hubiera.
- 4.7.10 Texto: Expresa los conceptos en párrafos cortos, recomendando que cada documento contenga un solo asunto o asuntos relacionados entre si.
- 4.7.11 Antefirma. Es la palabra o frase de cortesía que se emplea cuando se concluye la redacción del texto de un documento.
- 4.7.12 Firma: Es la rúbrica del emisor.
- 4.7.13 Post-firma: Es la parte que identifica al responsable de la emisión de la comunicación escrita. Está compuesta por nombres y apellidos (nombre completo del remitente, debajo el cargo del remitente).

 Es utilizado exclusivamente por los funcionarios, directivos o por los responsables del Equipo de Trabajo.

 En el caso de delegación de firma, el delegado deberá suscribir la comunicación escrita y/o los actos con la anotación "por", seguido del nombre y cargo del delegante.
- 4.7.14 Distribución: Cuando se emite un documento del cual deben tener conocimiento varias dependencias o personas, en el margen inferior izquierdo se pondrá la palabra DISTRIBUCIÓN o C.c.: (con copia), y debajo irá la relación de las dependencias (siglas oficiales Anexo Nº 11) o personas de acuerdo a la jerarquía; de ser igual el nivel jerarquico se hará en orden alfabético.
- 4.7.15 Sello: Es el instrumento que autentica o legaliza el documento que se envía; refrenda la firma del responsble de la comunicación.
- 4.7.16 Anexos: Están constituidos por documentos que se adjuntan para dar mayor claridad o ampliar la información. Van antecedidos del término Anexo o Anexos seguido de dos puntos. Se detallan en la parte inferior izquierda del documento principal.
- 4.7.17 Pié de página: En este rubro se anotará las iniciales en mayúscella del funcionario que firmará el documento separado por una raya diagonal (/), seguido de las iniciales en mayúsculas de su cargo e inmediatamente



Copia fiel ded Griminal 00000456

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVAREGIONAL N° -2013/GOB.REG.TUMBES-P DIRECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"

debajo de éste en minúscula de la persona y cargo que digitó el documento, si lo hubiera.

4.7.14 El estilo a utilizarse en los documentos oficiales será en bloque extremo, justificado a la izquierda. Quedando exceptuado las Resoluciones, Ordenanzas y Directivas que deberán incluir una sangria al inicio de cada párrafo. La sangria debe tener (11) espacios contados desde el margen izquierdo del documento.

4.8 UTILIZACION DE PAPEL, TIPO Y TAMAÑO DE LETRA EN LAS COMUNICACIONES:

La comunicación escrita en el Gobierno Regional Tumbes, debe estar formulada en papel Oficial tamaño A4, con márgenes de 3.5 cm. En la parte superior e izquierdo del documento será Arial, tamaño 12, la denominación del documento será elaborada en negrita y subrayada.

4.8 CONTROL DE CALIDAD DE DOCUMENTOS

- 4.8.1 Los responsables de la generación de documentos deben revisar detallada y minuciosamente los siguientes puntos:
 - a) Corrección ortográfica y de estilo
 - b) Concordancia y vigencia de la información incogorada en el documento.
 - c) Eliminación de información caduca.
- 4.8.2 Estos controles son de responsabilidad de las unidades orgánicas que generan el documento.

4.9 TRASMISION DE LA COMUNICACIÓN

4.9.1 La comunicación escrita es remitida por mensajería o en forma rápida a través de medios, tales como Fax y Correo Electrónico.

En los dos últimos casos no es necesario remitir los originales. Sin embargo, en caso de ser remitido por fax, debe llenarse la Constancia de Envío. Según Anexo N° 12; el cual debe ser adjuntado al documento remitido, anotando el número de fax y la hora de remisión en la columna de observaciones del Registro de Documentos Remitidos En caso de ser remitido por correo electrónico, se imprime el mismo, se archiva y se anota en el Registro de Documentos emitidos el nombre del archivo, fecha y hora de envío.

rt. 32.



12 13 82 50 3

00000456

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVAREGIONAL N° -2013/GOB.REG.TUMBES-P DIRECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"



- 5.1 Las (os) secretarias (os) son las (os) responsables de formular la comunicación interna y externa, tomando en consideración lo establecido en la presente directiva.
- **5.2** El funcionario o directivo leerá el contenido del documento antes de rubricarlo. ••
- 5.3 Los trabajadores solo emitirán Informes, los cuales no podrán ser tramitados para otros efectos, a nombre de la Oficina de origen.
- 5.4 Cuando el documento ha sido firmado por el funcionario o directivo responsable; la secretaria lo numera, registra y adjunta los anexos de ser el caso, para tramitarlo inmediatamente.
- 5.5 En los casos en que la comunicación sea remitida por medios electrónicos, la Secretaria verificará la recepción, anotando la hora y fecha en su registro de Documentos Remitidos.
 - El área de Tramite Documentario, entrega la correspondencia al término de la distancia, cuando se trata de destinatarios de la localidad y por la vía más rápida, cuando se trata de destinatarios que domicilian en otras ciudades.



LINEAMIENTOS GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES

- a. La redacción de las comunicaciones escritas deben ser breves, directas, precisas y claras; de fácil lectura y comprensión. Se cuidará que el texto del documento se formule respetando las normas del correcto uso del idioma y la redacción (léxico, gramática, semántica, sintaxis, ortografía, entre otros); asimismo, se revisará la corrección del estilo, de manera que el lenguaje propuesto esté orientado a que el texto sea de fácil comprensión, coherente y de conformidad con las funciones conferidas.
- b. Solamente se imprimirá 02 ejemplares de cada documento, el cual se incorpora al expediente respectivo. El documento de cargo y las demás copias que se necesiten se obtendrán mediante fotocopiado del ejemplar original, con excepcion de aquellos casos en que por su necesidad así lo determine la Alta Dirección.





RESOLUCION EJECUTIVAREGIONAL N° DIRECTIVA Nº 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRONICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"

- c. Las comunicaciones escritas, deben consignar la firma del titular del órgano o unidad orgánica y los VºBº de los directivos que intervienen en su elaboración. Cuando las comunicaciones escritas contienen varias páginas, el titular del órgano o unidad orgánica del Gobierno Regional Tumbes firma en la hoja final y visa cada una de ellas, tanto en los originales como en las copias, de ser el caso. Los documentos anexos (cuadros, gráficos y otros similares) deben contar con la visación de las jefaturas correspondientes.
- d. Las comunicaciones internas que consoliden información, que es parte de una comunicación externa, sólo debe consignar la visación del órgano que consolida dicha información; siendo éste adecuadamente la información responsable de recoger consolidada.
- e. En las comunicaciones escritas externas para la firma del Presidente, se debe consignar la visación del Gerente General Regional o Gerente Regional o Jefes Regionales y de la Secretaria General, según corresponda.
- f. En las comunicaciones escritas, en caso que se justifiquen, podrán utilizarse los rótulos de "URGENTE" o "MUY URGENTE".

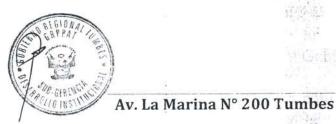
DISPOSICIONES ESPECIFICAS

11 5 24 10

- a. El tipo de letra de los documentos escritos que emiten los órganos del Gobierno Regional Tumbes será en Arial, Normal, 12.
- b. Cuando las comunicaciones escritas tengan más de una página, se incluirá la numeración respectiva en el extremo inferior derecho de la página.
- c. Cuando en las comunicaciones escritas se efectúen citas textuales a otras normas, documentos o referencias, las mismas deberán estar en letra cursiva y entre comillas, o como pie de página, dependiendo de su extensión.









00000456

RESOLUCION EJECUTIVAREGIONAL N° -2013/GOB.REG.TUMBES-P
DIRECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"

- d. Toda referencia bibliográfica a libros, revistas, documentos, páginas web y otras publicaciones de igual naturaleza, debe ser debidamente citada como nota a pie de página.
- e. Se hará referencia expresa a los documentos que se incluyan en calidad de anexos, de existir.



La ubicación del membrete en los sobres (BLANCO Y MANILA) se ubica al margen superior izquierdo el logotipo del GRT y la inscripción Gobierno Regional Tumbes. En el lado inferior del sobre irá el domicilio, el número telefónico y la página web. Ejemplo:





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Av. La Marina 200 Tumbes – Perú Teléfono 072524444 www.regiontumbes.gob.pe



Son responsables del cumplimiento de la presente Directiva, los funcionarios, directivos y trabajadores de todas las dependencias del Gobierno Regional Tumbes.

El Órgano de Control Institucional y sus homólogos en las Direcciones Regionales, son los encargados de velar por el estricto cumplimiento de la presente Directiva.



REGIONAL TOUR STATE OF THE PARTY OF THE PART

Primera.-El presente Manual es aplicable a todas las comunicaciones escritas que se generen a partir de su entrada en vigencia. Las comunicaciones escritas que a la fecha de entrada en vigencia del presente







RESOLUCION EJECUTIVAREGIONAL N° -2013/GOB.REG.TUMBES-F DIRECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG

"MANUAL PARA LA ELABORACION DE COMUNICACIONES ESCRITAS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"

Manual se encuentren en trámite, continuarán tramitándose con sujeción a los dispositivos con los cuales fueron iniciados.

Segunda.- Los Oficios Múltiples o Circulares y Memorandos Múltiples o Circulares, deben tener un solo CARGO, en caso de distribución interna.

En caso de comunicación escrita externa, se debe verificar que la Entidad de destino coloque el Sello de Recepción en forma clara y visible en el Cargo correspondiente.

Tercera.- En aquellos casos en que los Sub Gerentes o Jefes de las unidades orgánicas del tercer nivel organizacional no hayan sido designados, las comunicaciones escritas internas, específicamente los informes, pueden ser suscritos, por los profesionales que elaboraron dicho documento, además por el titular del órgano del Gobierno Regional Tumbes en señal de conformidad con la información contenida en el documento, indicando el siguiente proveído, después de la firma del profesional que suscribe:

"El presente informe cuenta con la conformidad del suscrito"







GOBIERNO REGIONAL TUMBES SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

ANEXO N° 01 MODELO DE ORDENANZA REGIONAL

00000456

DENOMINACION DEL AÑO OFICIAL LEMA INSTITUCIONAL REGIONAL

2 0 SEP 2013

Teléfono N° 52-2696

| | ORDENANZA REG | GIONAL N° | -2013/GOB.REG.TUMBES-CR | | | | | |
|--|---|--------------------------------|--|---------------------------------------|--|--|--|--|
| | EL CONSEJO REGIONAL TUMBES POR CUANTO: | | | | | | | |
| Coneral Red Co |) | | (MA) GION | | | | | |
| 1 | CONSIDERANDO: | action (* 1554) All Company | | | | | | |
| REGIONAL /WW | | Similar William | ÜİŞAL | | | | | |
| CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF | HA DADO LA ORD | EMANZA DEGIG | NAL CIONENTE | | | | | |
| A STATE OF THE STA | TIA DADO LA ORD | ICMA | MAL SIGUIENTE: | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | | |
| | | T 125 | | ***** | | | | |
| REGIONAL | En Tumbes a los | | 4.7% 100 100 | | | | | |
| E GIONE SE | Firma y Post firma del (| Consejero (a) Delega | ada | | | | | |
| G. C. | OR TANTO: | 1110 | energes | | | | | |
| THE TOTAL DE NOMINE | Registrese, publiques | 23433 | 9.6 | | | | | |
| 89 | ado en el Gobierno Ro grando en el Gobierno Ro propriorio de la | | lia | | | | | |
| DI BIONA | | GERARDO FIDE | CIONAL TUMBES IN THE REGIONAL TUMBES IN THE R | | | | | |
| | | Technic | | | | | | |

Página17

Av. La Marina Nº 200 Tumbe



GOBIERNO REGIONAL TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL

ANEXO N° 02

MODELO DE RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

00000456

DENOMINACION DEL AÑO OFICIAL LEMA INSTITUCIONAL REGIONAL

2 0 SEP 2013

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

No

-2013/GOB.REG.TUMBES-P

| San Constitution of the Co | | |
|--|---|---|
| *General R | CONSIDERANDO: | 4 PE |
| COORTEGE COO | Lor Lor | |
| Promise William | SE RESUELVE: | |
| | ARTICULO PRIMERO | 3.53 |
| CONTRACTOR ACOUNTY ACO | GENAL Firma y Po | RNO REGIONAL TUMPUS RDO FIDEL VIÑAS DOSES PRESIDENTE REGIONAL OST firma del Titular |
| ONIGIONAL INC. | (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) | |

GOBIERNO REGIONALPIQUIBES del Original

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



ANEXO N° 03 MODELO DE OFICIO SIMPLE

DENOMINACION DEL AÑO OFICIAL LEMA INSTITUCIONAL REGIONAL 00000456

2 D SEP 2013

Tumbes.

3413

OFICIO N°

-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR



Señor: Nombre y Apellido (Cargo que desempeña) Ciudad.-

ASUNTO

REFERENCIA

TO O CUERPO DEL OFICIO

OF ASSESSED TO

DESPEDIDA

ANTE FIRMA (Atentamente,)

FIRMA Y POST FIRMA

SELLO REDONDO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES del Original

GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



ANEXO N° 04

MODELO DE OFICIO MULTIPLE

00000456

DENOMINACION DEL AÑO OFICIAL LEMA INSTITUCIONAL REGIONAL

2 0 SEP 2013

Tumbes,

OFICIO MULTIPLE N°

-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR

14

NAL PRES

RIAL



Señor: Nombre y Apellido (Cargo que desempeña) Ciudad.-

ASUNTO

FERENCIA

EXTO O CUERPO DEL OFICIO

OR REGIONAL DE ASESORO

DESPEDIDA

ANTE FIRMA (Atentamente.)

IRMA Y POST FIRMA

SELLO REDONDO

STRIBUCION (C.c.:)



GOBIERNO REGIONAL PIAMBES del Original

GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



MODELO DE CARTA SIMPLE

DENOMINACION DEL AÑO OFICIAL LEMA INSTITUCIONAL REGIONAL 00000456

2 0 SEP 2013

Tumbes,



CARTA N°

-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR

13333

1/1



Señor:
Nombre y Apellido
(Cargo que desempeña)
Ciudad.-

REFERENCIA

TEXTO O CUERPO DE LA CARTA



DESPEDIDA

NTE FIRMA (Atentament∈,)

FIRMA Y POST FIRMA

SELLO REDONDO

DISTRIBUCION (C.c.:)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL SECURITION DE LA CENERAL SECURITION DESCRITACION DE LA CENERAL SECURITION DE L

GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



ANEXO N° 06 MODELO DE CARTA MULTIPLE

DENOMINACION DEL AÑO OFICIAL LEMA INSTITUCIONAL REGIONAL 00000456

2 0 SEP 2013

Tumbes,

CARTA MULTIPLE N°

-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR



Señor: Nombre y Apellido (Cargo que desempeña) Ciudad.-



ASUNTO

REFERENCIA

TEXTO O CUERPO DE LA CARTA

DESPEDIDA

ANTE FIRMA (Atentamente,)

FIRMA Y POST FIRMA

ELLO REDONDO

DISTRIBUCION (C.c.:)





00000456

2 0 SEP 2013

GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ANEXO N° 07 MODELO DE MEMORANDO SIMPLE

MEMORANDO N°

-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OR

Señor

: Nombre de la Persona (Cargo que Desempeña)

ASUNTO

FERENCIA

ECHA

TEXTO O CUERPO DEL MEMORANDO

ANTE FIRMA (Atentamente,)

PRMA Y POST FIRMA

SELLO REDONDO

DISTRIBUCION (C.c.:)





GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

00000456



2 0 SEP 2013

Señor

MEMORANDO MULTIPLE N° -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OR

: Nombre de la Persona

(Cargo que Desempeña)

ASUNTO

EFERENCIA

ECHA

TEXTO O CUERPO DEL MEMORANDO

ANTE FIRMA (Atentamente,)

FIRMA Y POST FIRMA

ELLO REDONDO

DISTRIBUCION (C.c.:)





00000456

2 0 SEP 2013

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ANEXO N° 09
MODELO DE INFORME TECNICO

INFORME N°

-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OR

Señor

: Nombre de la Persona (Cargo que Desempeña)

ASUNTO

REFERENCIA

FECHA

TEXTO O CUERPO DEL INFORME:

ANTECEDENTES
ANÁLISIS
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES

ANEXOS

ANTE FIRMA (Atentamente,)

ACIO

TUME FIRMA Y POST FIRMA

LLO REDONDO

STRIBUCION (C.c.:)



00000456

EP 2013

| QUO EGIONA | \ | ANEXO | N° 10 | 2 0 S |
|--|--|----------------------|-----------------------|-------|
| S SULLY CO | | MODELO DE | PROVEIDO | |
| JV | PROVEIDO D | | | |
| Regiona | | | | |
| Sterio Regional Titals | PARA | | | |
| (Se Silver) | FECHA | ent wint | | |
| General 2cts | | Redondo | | |
| STEIDNAL FUMB | | | | |
| SECTION TO THE | ONA | | | |
| E | ALL HECTONAL | | | |
| CRETARI | " // | JAKON . | | |
| \ | | | | 120 |
| NO REGION | ALTER | | 23.4.18.6 | ÷ |
| | 8ES 42 | a process | | r |
| The state of the s | 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1 | 1 + Cares | *** | Naci |
| OWNE DE VASE | | remembers video o | 100 P M to 10 White A | |
| GALO REGIONAL PEL PEL PEL PEL PEL PEL PEL PEL PEL PE | 1 | 11027 | ***** | |
| of the said | 6 | | | |





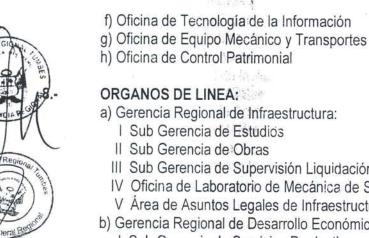
SIGLAS OFICIALES DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

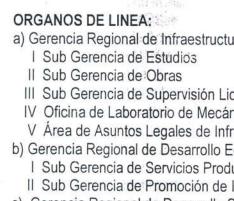
| | | VI 13 VI 12 | | |
|--|--|--|-----------------------|--------------------|
| TO PECIONAL | 1 | ORGANO NORMATIVO Y FISCALIZADOR: | Rosi | |
| (La) | | a) Consejo Regional | 304,001 | CR |
| (a) | | b) Secretaria del Consejo Regional | | SCR |
| 100 | | 1 (A) (A) (B) | | |
| SENCIA RES | 2 | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL: | | |
| | 4-1 | a) Oficina de Control Institucional | | OCI |
| V | | a) Officina de Control Histitucional | | OCI |
| zierno Regiona | 3 | ORGANOS DE LA ALTA DIRECCION: | | |
| Constant The Party of the Party | J | | | |
| (193) | | a) Presidencia Regional | | PR |
| (8/12) | | b) Vice presidencia Regional | | VPR |
| General Rolling | | c) Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastre | | ORGRD |
| / Chelar | | d) Agencia Regional de Cooperación Técnica Internaci | onal y Fomento de las | |
| 1 | | Inversiones. | 13 (136) | ARCIT |
| SOURCE TO SOURCE | \ | e) Oficina Regional de Defensa Nacional | 12-144. | ORDN |
| Salto / | | f) Gerencia General Regional | | GGR |
| 1 / g) . | AM | g) Oficina de Comunicaciones | | OC |
| 3 | <i>[1]</i> | h) Oficina de Secretaria General Regional | | OSGR |
| Sem. 18 | | Defision . | | |
| PECRETARI. | 4 | ORGANOS CONSULTIVOS: | | |
| | | a) Agencia de Fomento a la Inversión Descentralizada | | AFID |
| | | b) Consejo Regional de Competitividad | | CRC |
| ^ | | c) Consejo de Coordinación Regional | | CCR |
| 1 | * | d) Plataforma Regional de Defensa Civil | | PRDC |
| ONO REGION | VALTO | e) Grupo de Trabajo Regional para la Gestión del Ries | nn de Desastre | GTRDRD |
| 18/10/ | TE | f) Instituto Regional de la Juventud y la Mujer | go de Desastre | IRJM |
| | 1 2 | g) Consejo Regional de Salud | | CRS. |
| (3) | 1 / 5 | | Water to | CNS |
| PROPERTY OF SE | E PORCO! | ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL REGIONAL: | Hell 3 | |
| REGIONA | | | | מחס |
| ALO BUCA DEL | The Man | a) Procuraduría Pública Regional | | PPR |
| (Crisa) | 1/32 | ORGANOS DE ASESORAMIENTO: | | |
| 5 | Ci Mi | | | 0041 |
| | | a) Oficina de Asesoría Jurídica | | ORAJ |
| A PEGIONAL DE | 40Million | b) Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y | Acondicionamiento | |
| REGIONAL DE | | Territorial | | GRPPAT |
| Sec. Market | THE | c) Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico | | SGPE |
| 8 194 | ES | d) Sub Gerencia de Presupuesto | | SGPTO |
| G VEIN | orial . | e) Sub Gerencia de Programación é Inversiones | | SGPI |
| | | | | |
| (M) | Terms Comment | f) Sub Gerencia de Desarrollo Institucional | | SGDI |
| testo Regional de Plan | The state of the s | f) Sub Gerencia de Desarrollo Institucional g) Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial | vese Ex | SGDI SGAT |
| Regional de Prant | The state of the s | | see D | |
| | 7 | | vicus Ca | |
| | | g) Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ORGANOS DE APOYO: | vice D | SGAT |
| | | g) Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ORGANOS DE APOYO: a) Oficina Regional de Administración | new Dr | SGAT |
| | | g) Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ORGANOS DE APOYO: a) Oficina Regional de Administración b) Oficina de Recursos Humanos | ree D | SGAT ORA ORH |
| | | g) Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ORGANOS DE APOYO: a) Oficina Regional de Administración b) Oficina de Recursos Humanos c) Oficina de Tesorería | Total Da | ORA ORH OT |
| | | g) Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ORGANOS DE APOYO: a) Oficina Regional de Administración b) Oficina de Recursos Humanos | vas Es | SGAT ORA ORH |

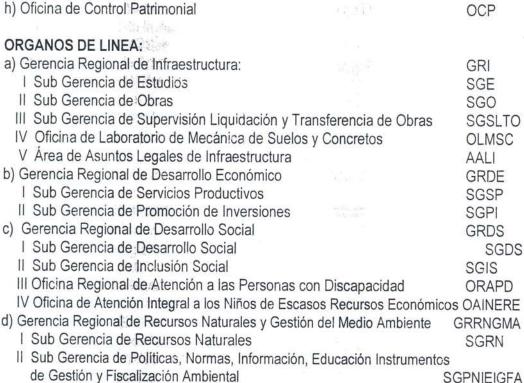


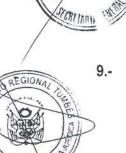
OTI

OEMT



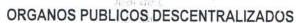








| a) Archivo Regional Tumbes | ART |
|---|--------|
| b) Direcciones Regionales | DR |
| c) Empresas Regionales | ER |
| d) Proyecto Especial "Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes" | PEIMDE |



Ade Rec

S. Posts

Metronich

NAC SE

a) Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios **CETICOS TUMBES** ar ager

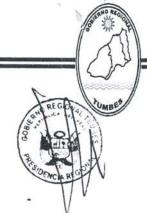




GERENCIA GENERAL REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

00000456

2 0 SEP 2013



ANEXO N° 12

MODELO DE CONSTANCIA DE ENVIO DE FAX

| | 1 | | and a | | | | | | | | |
|----------------------|--|----------|-----------|-------|---------------------|---------|-------|--------------------------|---------|-------|-----|
| omo | Regional | Para | : | | | | Fax | | · | | |
| (Sagar | To the second | Do | | | 1-17.14 | | | July 3 | 526 | | |
| Sag X | | De | | | (21074) | | | a _{lat} Pret | : | ••••• | ••• |
| | eneral Region | C.C. | 1 | | ::: | | Págin | as | : | | |
| / | 10 | | | | | | | | | | |
| '/ | SEGIONAL TUM | es | | | | | | | | | |
| | 13 | () urg | gente | | () Para revis | sar | | | () Resp | onda | |
| NE S | 10 | | spuesta | | () Comentar | ioo | | | | | |
| * | SECRITARI. | Karl Co. | spuesia | | () Comentar | 105 | | ODE | | | |
| | The State of the S | | | | | | | | | | |
| X | | | | | | | | | | | |
| 200 | EGIONAL | | | | | | | | | | |
| de 1800 OFICINA PAGE | 0 | | | | | | | 7.11 | | | |
| E SE | | affirMA | A Y NOMBI | RE RE | SPONSABLE D | EL ENVI | | 9/11/2 | | | |
| PEGONA | L DE ASESORORS | | | 0 | ELECTIVE CONTRACTOR | | | alege Alege | | *. | |
| 194 | PARK A THE PARK A PARK | | | | | | | X******** | | | |
| Sit sales | LA DE B | | | | | | | | | | |
| og A | | | | | () F | | | | | | |
| THE WAY | D. C. | | | | | | | | | | |
| R SHOW A STOWN | REGIONAL | | | | - (/ - | | | | | | |
| COMO | MACHANIA C | ETUZ | | | 1 1285 | | | 0.0% | | či. | |
| 608 | POA | UMPES | | | | | | | | | |

